

Fecha	30 de Mayo de 2013
Horario	9-14
Organiza	Centro Territorial INVASSAT - ALICANTE
Domicilio	HONDON DE LOS FRAILES 1
Teléfono	965934923
E-mail	sec-ali.invassat@gva.es

Dirige	<i>D. José Sáiz Núñez.</i>
Profesorado	<i>Sr. D. Temistocles Quintanilla Icardo</i> <i>Sr. D. Francisco Román Asensi</i> <i>Sra Dña María Jose Ferrer Carrascosa</i> <i>Sr. D. Marceliano Coquillat Mora</i> <i>Sr. D. Vicente Sempere López</i>

09:00	Recepción y entrega de documentación
	Presentación de la jornada.
9:15	Ilmo Sr. D. Rafael Muñoz Gómez. Director Territorial de la Conselleria d'Economía, Industria, Turisme i Ocupació d'Alacant
9:30	Uso previsto y uso no previsto en máquinas. Anexo I, apartado 1, punto 1.1.1. h , i Ponente: Sr. D José Sáiz Núñez. Jefe de Sección del CT del INVASSAT de Alicante
10	La aplicación de la directiva a la maquinaria agrícola. Artículo 1, apartado 3, punto 1º Ponente: Sr. D. Temistocles Quintanilla. Técnico de Prevención .C.T. del INVASSAT ALC
10:30	Nivel de Prestaciones (Perfomance Level) de los sistemas de mando. Anexo I punto 1.2 Ponente: Sr.D Vicente Sempere López. Técnico de Prevención del C.T.del INVASSAT ALC
11:00	PAUSA
11:30	Elección y requisitos de resguardos para máquinas. Anexo I punto 1.3.8 y 1.4.2 Ponente: Sr. D. Francisco Román Asensi. Técnico de Prevención del C.T.del INVASSAT
12	Información y advertencias sobre las máquinas. Anexo I, apartado 1, punto 1.7 Ponente: Sra. Dña. María José Ferrer. Técnico de Prevención del C.T. del INVASSAT ALC
12:30	El Expediente Técnico de las Máquinas. Anexo VII Ponente: Sr. D. Marceliano Coquillat Mora. Técnico de Prevención . C.T. del INVASSAT ALC
13:00	COLOQUIO
13:30	Clausura Ilmo Sr. D. Miguel Ángel Tarín Remohí. Director del INVASSAT

## OBJETIVOS

La nueva directiva 2006/42 del Parlamento Europeo y del Consejo ( Real decreto 1644/2008), fija nuevos requisitos que han de cumplir las máquinas para su comercialización.

En esta jornada, se pretende exponer algunos puntos que se indican en la directiva europea, y que los técnicos de prevención han de tener en cuenta en las Evaluaciones de Riesgos, a fin de que la empresa ponga a disposición de los trabajadores Equipos de Trabajo seguros y entre esos equipos las máquinas,

Por ello se desarrollaran aspectos como: el expediente técnico de fabricación de las máquinas que debe de realizar el fabricante, el uso previsto y modificaciones sustanciales que se pueden realizar en las máquinas, informaciones y advertencias que se deben suministrar, el nivel de prestaciones de los sistemas de mandos, así como los tipos de resguardos que se deben instalar en las máquinas.